



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 07 de Noviembre del 2019

VISTO: El Informe N° 249-2019-GRC/UL-HSJ de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Jefatura (e) de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019, siendo rectificadas por Resolución Administrativa N° 007-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba la **Primera** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba la **Segunda** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 03 de julio de 2019, se aprueba la **Tercera** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba la **Cuarta** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba la **Quinta** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 15 de agosto de 2019 se aprueba la **Sexta** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 033-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 20 de agosto de 2019, se aprueba la **Séptima** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 037-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 16 de septiembre de 2019, se aprueba la **Octava** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 18 de septiembre de 2019, se aprueba la **Novena** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 27 de septiembre de 2019, se aprueba la **Décima** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 15 de octubre de 2019, se aprueba la **Undécima** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba la **Duodécima** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 044-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 30 de octubre de 2019, se aprueba la **Decimotercera** Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala en relación y contenido del Plan Anual de Contrataciones, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, establece lo siguiente:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 07 de Noviembre del 2019

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.2 solicita la modificación del PAC 2019, a fin que se incluya dos (02) procedimientos de adquisición de contenedores de bioseguridad y adquisición de carne de pavita que se indica en el cuadro que se consigna, por el monto de S/. 123,696.00, y S/ 56,640.00 respectivamente, asimismo, en el numeral 3.3. solicita la modificación del PAC 2019, a fin que se excluya un (01) procedimiento de adquisición de equipo gabinete psicosensoométrico que se indica en el cuadro que se consigna, por el monto de S/. 65,987.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 12 de marzo del 2019, la Dirección Ejecutiva resuelve delegar facultades en materia de contratación pública a este Despacho entre otras la del literal a) Modificar y Evaluar el Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 121-2019-GRC/DE-HSJ del 12 de marzo de 2019 y Resolución Directoral N° 058-2019-GRC-DE/HSJ del 01 de febrero de 2019;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **Decimocuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo y excluyendo los siguientes procedimientos, según el siguiente detalle y anexo adjunto que forma parte de la presente resolución:

INCLUSIÓN

TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BIOSEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Unidad	7440	S/.123,696.00	Recursos Ordinarios/Donaciones y Transferencias	Noviembre 2019
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE CARNE DE PAVITA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	Kg	2400	S/.56,640.00	Recursos Directamente Recaudados/ Donaciones y Transferencias	Noviembre 2019

EXCLUSION

Referencia PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL
33	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE EQUIPO GABINETE PSICOSENSOMETRICO	S/65,987.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página WEB del Hospital San José.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

REQO/SICR

GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Dra ROSAURA ESPERANZA QUINE OLIVERA
Jefe (a) de la Oficina de Administración
MP 30203 RNE 12718

V.B.
M.R.P.